

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

249-21.

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 25 de Enero de 1958.
 Vence: 25 de Julio de 1958. (Si no se diere comienzo a las obras).
 Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don NIRVANA BRAVO DE POHL para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6,50 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Peñataro N.º 640

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario NIRVANA BRAVO DE POHL domicilio Maipú 136, CAUQUENES
 " Arquitecto DARWIN LOOSLI L. domicilio calle A. Pinto N.º 961
 matric. N.º patente N.º
 " Constructor domicilio
 matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad En subterráneo 60 y 69,5
 Dimensiones del terreno 336,7 mts. superficie edificada En 1er piso 68,82 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable Los presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
- 6.º " de fachadas Dos Copias
- 7.º Secciones verticales Dos Copias
- 8.º Planos de detalles Dos Copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas Dos Copias
- 12.º Cálculos de resistencia Dos Copias
13. ~~XXXX~~ PRESUPUESTO: \$. 7.186.200.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS, a/g. Boleta N.º 482-25-1-958:-

Edificación	\$. 22.020.-
Inspección	6.000.-
Ocupación Bienes Nacionales	720.-
Estampillas Municipales	720.-
Libreta de Control	200.-
Ley N.º 12.084 (40%)	11.945.-
TOTAL	\$. 42.605.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.— Artículos N.os 420 - 425.

NOTA:- Exento del pago del 2% Fiscal, a/g. resolución de la Corporación de la Vivienda N.º 75 de fecha 20 de Enero de 1958.-

CARLOS URZUA TERAN
 Dirección de Obras Municipales
 Subgte.

CUT/DQV.-